



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 046 )

21 ABR 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la ley 99 de 1993 fue reglamentada en este tema por el Decreto 1996 de 1999, en tanto el artículo 5° dispone que toda persona propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener registro único a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

110

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone "ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO**

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, mediante oficio con radicado N° 2014-460-002649-2 del 27/03/2014 (folios 2 y 3), remitió al nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la documentación requerida para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil, presentada por los señores DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ CASTELLANOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.243.303, LAURA CABRA VELASQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.868.524, TERESA VELASQUEZ CASTELLANOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.657.646 y JOSE ALEJANDRO CABRA VELASQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.295, por intermedio de la Organización Articuladora la FUNDACIÓN AMBIENTE COLOMBIA, para el registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CAUCHOS**", a favor del predio rural de su copropiedad denominado "Los Cauchos", ubicado en la vereda Tenerife del municipio El Cerrito, departamento del Valle del Cauca, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 373-29383 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Buga (folios 21-23).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas mediante Auto No. 093 del 16 de mayo de 2014 (folios 80-82), notificado por medios electrónicos el 9 de junio de 2014 (folios 83 y 84), dio inicio al trámite de Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LOS CAUCHOS**", presentada por los señores: Diego Alejandro Velásquez Castellanos, Laura Cabra Velásquez, Teresa Velásquez Castellanos y José Alejandro Cabra Velásquez, en su calidad de copropietarios del predio rural denominado "Los Cauchos" identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 373-29383.

Que dentro del mencionado Auto se les requirió a los solicitantes del registro, allegar original del formulario de solicitud de registro diligenciado por todos los propietarios del predio a registrar y reseña descriptiva sobre las características del ecosistema natural y su importancia estratégica para la zona.

El señor FRANCISCO GOMEZ BARREIRO, representante legal de la Fundación Ambiente Colombia, mediante oficio con radicado No. 2014-460-006748-2 de 21/08/2014 (folio 67) y radicado No. 2014-460-006748-2 de 21/08/2014 (folio 99), remitió a satisfacción la documentación requerida en el precitado Acto administrativo:

- Nuevo formulario original firmado por cada uno de los solicitantes del registro.
- Reseña descriptiva para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "Los Cauchos".

Con el fin de dar cumplimiento al artículo séptimo del Decreto 1996 de 1999, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- del 2 al 19 de diciembre de 2014 (folio 170), y en la Alcaldía Municipal de El Cerrito del 03 al 17 de diciembre de 2014 (folio 167), remitidos mediante oficio con radicado N° 2015-460-000967-2 de 16/02/2015 (folio 166).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**II. VISITA E INFORME TÉCNICO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1996 de 1999 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, realizó la visita técnica al inmueble y envió mediante oficio con radicado N° 2014-460-008369-2 de 10/10/2014 (folio 104), el informe de Visita Técnica (folios 129-179) donde se presenta la ubicación geográfica del predio y el plano con la zonificación indicando cada una de las zonas de la reserva y los demás elementos técnicos requeridos en el Decreto 1996 de 1999.

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, extrae del concepto elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC-, los aspectos más relevantes del predio a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS", descritos a continuación, en información contenida en el Concepto Técnico N° 20142300001576 de 28 de octubre de 2014 (folios 155-162):

**(...) "CONSIDERACIONES TÉCNICAS"**

**1. Características generales del predio:** El predio LOS CAUCHOS se encuentra localizado en el corregimiento de Tenerife, en jurisdicción del municipio de Cerrito en el departamento de Valle del Cauca. De acuerdo con las coordenadas del predio, éste se localiza dentro de la Reserva Forestal Protectora (RFPN) Central- Ley segunda de 1959, como lo muestra la imagen 1. Según la zonificación de la mencionada RFN estipulada mediante la Resolución 1922 del 30 de diciembre de 2013, el municipio de Cerrito se encuentra ubicado en zonas tipo "A" y "B"<sup>1</sup>. La región donde se ubica el predio LOS CAUCHOS corresponde al flanco occidental de la Cordillera Occidental, sobre el cañón del río Amaime y cuenta con una extensión de 179,2000 Ha, según folio de matrícula inmobiliaria no. 373-29383.

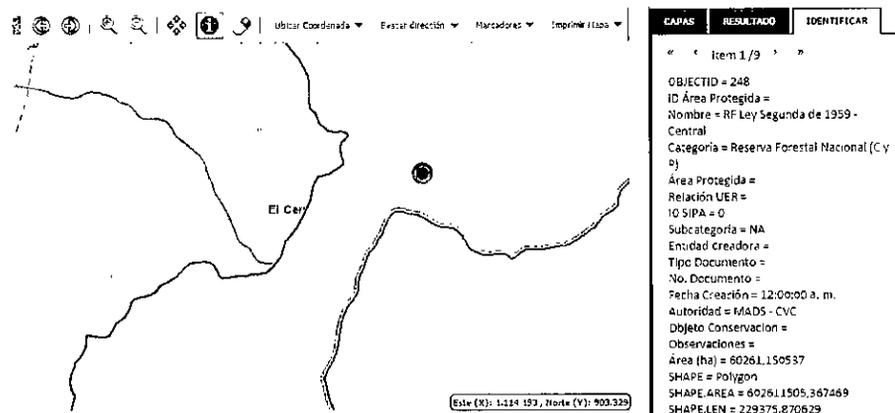
**1.1. Acceso al predio:** de acuerdo con el formato de visita técnica al predio LOS CAUCHOS, remitido por la CVC junto con el concepto técnico, el acceso al predio se realiza desde el municipio de Palmira, tomando la vía que conduce al corregimiento de Tenerife, sobre el cañón del río Amaime y aproximadamente a 1 hora y media, se accede al predio.

**1.2. Hidrografía:** El predio LOS CAUCHOS presenta una alta oferta hídrica y cuenta con 4 nacimientos de agua con caudal permanente y debidamente protegidos. Las microcuencas presentes en el predio constituyen linderos naturales y son fuentes hídricas que aportan agua para suplir las necesidades de consumo tanto humano como animal, además de las actividades agrícolas. El predio pertenece a la Subcuenca del río Coronado, que discurre por el costado occidental del predio. Ésta Subcuenca hace parte de la cuenca del río Amaime. Adicionalmente y de acuerdo con lo observado en el mapa de zonificación, se tiene influencia de las microcuencas Punta Larga, Las Vegas, entre otras.

<sup>1</sup> **"Zona tipo A:** Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica"

**"Zona tipo B:** Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos"

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**



**Imagen 1.** Localización del predio LOS CAUCHOS dentro de la Reserva Forestal Nacional Central- Ley Segunda de 1959. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

**Tabla 1.** Coordenadas geográficas y planas del predio LOS CAUCHOS. Tomadas del concepto técnico enviado por la CVC.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas planas	
N	W	Y (N)	X (E)
3° 43' 21.213"	76° 4' 7.169"	903.456	1.112.075

Según el concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a los parámetros cartográficos se tiene:

**“ Parámetros cartográficos**

Latitud N 3° 43'21.21" – Longitud W 76° 4' 7.169"  
 Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS;  
 Datum geodésico: Colombia-Oeste  
 Elipsoide: GRS-1980;  
 Meridiano Principal: Greenwich;  
 Unidades de medida: Grados;  
 GPS: GARMIN ETREX VISTA Cx”

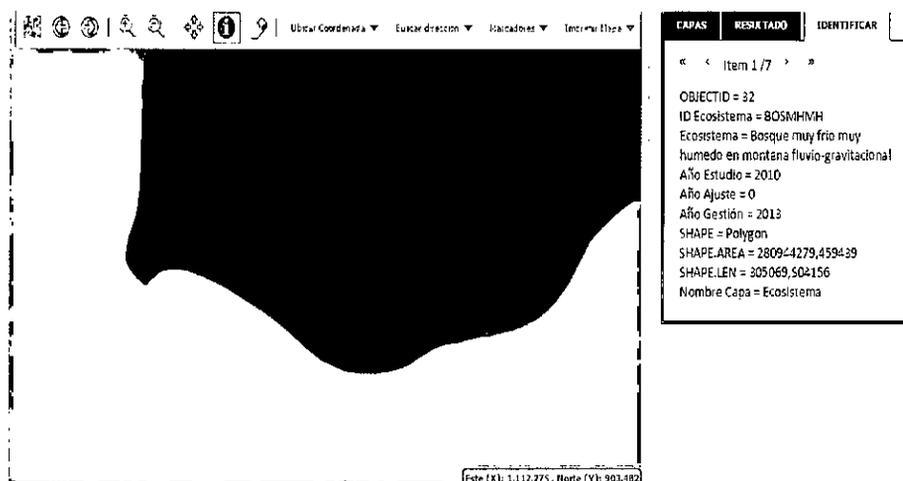
**2. Muestra de Ecosistema Natural:** Según el concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a la muestra de ecosistema natural, se tiene que: “...De acuerdo a la información obtenida del Diagnóstico general de la cuenca y los criterios de homologación entre Biomas y Ecosistemas del Valle del Cauca, el predio Los Cauchos, se encuentra en su totalidad en el ecosistema de Bosque muy frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSHUMH) y Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH)...” (imagen 2). El predio Los Cauchos presenta gran variación en la pendiente y el relieve, con zonas de pendiente plana a ligeramente plana, ondulada a fuertemente ondulada, fuertemente ondulada a fuertemente quebrada y escarpada. Adicionalmente, el concepto técnico de la CVC menciona que el predio “...se ubica entre las alturas de 2400 y 3000 msnm, abarcando los pisos térmicos frío y muy frío, con temperaturas determinada por los pisos térmicos que oscila en el área entre 18-24 °C y menores de 18 en la parte más alta del predio. La precipitación promedio anual de la cuenca donde se localiza el predio a alturas mayores de 2500 msnm es de 1800 mm...” De acuerdo con esto y tras consultar la clasificación de las Zonas de Vida según Holdridge<sup>2</sup>, el predio Los Cauchos se localiza en la zona de vida de Bosque muy húmedo montano, con un clima muy frío

<sup>2</sup> IDEAM 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

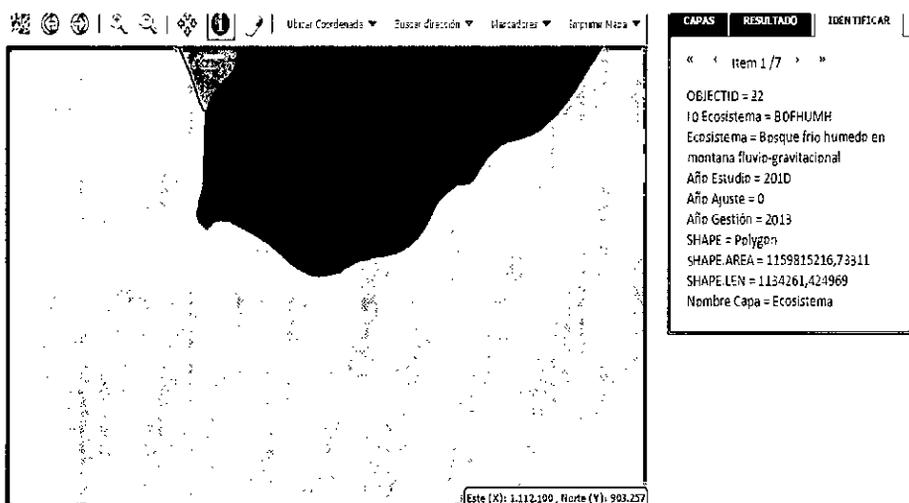
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

*muy húmedo. En este caso, las temperaturas tienden a ser inferiores, dada la altura sobre el nivel del mar; para éste, se estima que las temperaturas pueden ser de entre 6 y 12 °C. Según esta clasificación, se puede decir que en el predio Los Cauchos se encuentra el ecosistema de Bosque Altoandino.*

1)



2)



**Imagen 2.** Ecosistemas presentes en el predio Los Cauchos. 1) Bosque muy frío muy húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSMHHM). 2) Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH).

**2.1. Erosión:** De acuerdo con información contenida en el concepto técnico remitido por CVC, el predio Los Cauchos "...presenta diversos grados de erosión que van desde la categoría natural hasta la moderada... no obstante se resalta que la zona presenta susceptibilidad ligera y moderada a los procesos erosivos..." Por su parte, el mencionado documento reporta que para el predio Los Cauchos, se tienen 71,11 Ha con susceptibilidad a procesos erosivos naturales, 2,28 Ha con susceptibilidad a la erosión moderada y 0,27 Ha con susceptibilidad a procesos erosivos ligeros.

**2.2. Flora:** Según lo enunciado en el concepto técnico producto de la visita realizada al predio Los Cauchos, la CVC realizó un transecto para caracterización de especies de flora presentes en el predio, obteniendo un resultado de 13 especies, pertenecientes a 13 géneros y 13 familias de plantas, de las cuales 10 corresponden a especies arbóreas, 4 a especies arbustivas y 4 arvenses, para un total de 18 individuos identificados. La tabla 2 muestra las especies de flora caracterizadas para el predio Los Cauchos.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**Tabla 2.** Especies de flora registradas para el predio LOS CAUCHOS. Instantánea tomada de la tabla de resultados del transecto de 50 x 2 metros realizado en el predio Los Cauchos durante la visita técnica por parte de la CVC e incluida en el concepto técnico.

<b>Especie</b>	<b>Habito</b>	<b>Abundancia</b>
<i>Aphelandra acanthus</i>	Arbusto	2
<i>Ceroxylon quindiuense</i>	Árbol	1
<i>Chusquea sp</i>	Hierba	4
<i>Citharexylum subflavescens</i>	Árbol	1
<i>Cyathea cf. caracasana</i>	Árbol	1
<i>Eugenia sp</i>	Árbol	1
<i>Ficus gigantosyce</i>	Árbol	1
<i>Geissanthus bogotensis</i>	Árbol	1
<i>Monnina angustata</i>	Arbusto	1
<i>Nectandra cf. Laurel</i>	Árbol	2
<i>Piper barbatum</i>	Arbusto	1
<i>Verbesina arbórea</i>	Árbol	1
<i>Xylosma sp</i>	Árbol	1
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

De la revisión posterior de las especies de flora reportadas para el predio Los Cauchos, se tiene que la especie *Ceroxylon quindiuense* (Palma de cera del Quindío), se encuentra categorizada como En Peligro de Extinción (EN) a nivel nacional<sup>3</sup>, y como Vulnerable (VU) a nivel global<sup>4</sup>.

**2.3. Fauna:** Durante la caracterización de fauna y según lo estipulado en el concepto de visita técnica remitido por la CVC, se caracterizaron aves y mamíferos. Se realizaron muestreos y censos visuales y auditivos para el caso de la avifauna, recorriendo transectos de 2 Km de longitud y por medio de la ayuda de guías de identificación de avifauna, para la caracterización de especies. Se trató de recorrer las diferentes coberturas existentes en el predio (pastos, rastrojos, bosque maduro, bosque secundario, cultivos, jardines etc). Se registró un total de 282 individuos de aves, pertenecientes a 60 especies y 27 familias. De éstas, se tienen 8 especies en alguna categoría de amenaza local, 3 especies casi amenazadas a nivel nacional, 2 especies casi endémicas, 1 migratoria y 1 especie con rango de distribución restringido. La tabla 3 muestra las especies registradas en el predio Los Cauchos y las categorías de amenaza para algunas de ellas.

<sup>3</sup> Resolución 0192 del 10 de febrero de 2014. Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Bernal, R. 1998. *Ceroxylon quindiuense*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.2. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>. Consultado el 27 de Octubre de 2014.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**Tabla 3.** Especies de aves registradas para el predio LOS CAUCHOS. Instantánea tomada de la tabla de aves reportadas durante la visita técnica por parte de la CVC e incluida en el concepto técnico.

Familia	Especie (Autor)	Nombre común	Amenaza nacional	Amenaza regional
ACCIPITRIDAE	<i>Parabuteo unicinctus</i> (Temminck, 1824)	aguila rabiblanca		S1-S1S2
ARDEIDAE	<i>Bubulcus ibis</i> (Linnaeus, 1758)	garcita del ganado		
CATHARTIDAE	<i>Coragyps atratus</i> (Bechstein, 1783)	gallinazo		
CINCLIDAE	<i>Cinclus leucocephalus</i> (Tschudi, 1844)	mirlo de agua		
COLUMBIDAE	<i>Patagioenas fasciata</i> (Say, 1823)	torcaza callejera		
CORVIDAE	<i>Cyanolyca viridicyanus</i> (Lafresnaye & D'Orbigny, 1838)	urraca azul		
COTINGIDAE	<i>Lipaugus fuscocinereus</i> (Lafresnaye, 1843)	guardabosque cenizo		
COTINGIDAE	<i>Pipreola riefferii</i> (Boissonneau, 1840)	frutero verdinegro		
CRACIDAE	<i>Chamaepetes goudotii</i> (Lesson, 1828)	pava maraquera		S2-S2S3
CRACIDAE	<i>Penelope montagnii</i> (Bonaparte, 1856)	pava andina		S1-S1S2
DENDROCOLAPTIDAE	<i>Lepidocolaptes lacrymiger</i> (Des Murs, 1849)	trepador montañero		
DENDROCOLAPTIDAE	<i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i> (Lesson, 1840)	trepador gigante		
EMBERIZIDAE	<i>Arremon torquatus</i> (Lafresnaye & D'Orbigny, 1837)	atlapetes lotado		
EMBERIZIDAE	<i>Atlapetes schistaceus</i> (Boissonneau, 1840)	atlapetes pizarra		
EMBERIZIDAE	<i>Zonotrichia capensis</i> (Müller, 1776)	copeton común		
FALCONIDAE	<i>Caracara cheriway</i> (Miller, 1777)	guaraguaco común		
FORMICARIIDAE	<i>Grallaria ruficapilla</i> (Lafresnaye, 1842)	tororoi comprapán		

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14

FURNARIIDAE	<i>Margarornis squamiger</i> (d'Orbigny & Lafresnaye, 1838)	corretroncos perlado		
FURNARIIDAE	<i>Pseudocolaptes boissonneautii</i> (Lafresnaye, 1840)	corretroncos cuelliblanco		
FURNARIIDAE	<i>Synallaxis azarae</i> (d'Orbigny, 1835)	piscuis		
HIRUNDINIDAE	<i>Notiochelidon murina</i> (Cassin, 1853)	golondrina ahumada		
HIRUNDINIDAE	<i>Pygochelidon cyanoleuca</i> (Vieillot, 1817)	golondrina azul y blanca		
ICTERIDAE	<i>Cacicus chrysonotus</i> (Lafresnaye & d'Orbigny, 1838)	arrendajo de montaña		
MOMOTIDAE	<i>Momotus aequatorialis</i> (Gould, 1858)	barranquero		
PARULIDAE	<i>Basileuterus coronatus</i> (Tschudi, 1844)	arañero coronado		
PARULIDAE	<i>Basileuterus luteoviridis</i> (Bonaparte, 1845)	arañero cetrino		
PARULIDAE	<i>Dendroica fusca</i> (Müller, 1776)	reinita pechinaranja		
PARULIDAE	<i>Myioborus ornatus</i> (Boissonneau, 1840)	abanico cariblanco		
PICIDAE	<i>Colaptes rivolii</i> (Boissonneau, 1840)	carpintero carmesí		
PSITTACIDAE	<i>Amazona mercenarius</i> (Tschudi, 1844)	lora andina		S1-S1S2
PSITTACIDAE	<i>Pionus tumultuosus</i> (Tschudi, 1844)	cotorra carateja		S1-S1S2
RAMPHASTIDAE	<i>Andigena nigrirostris</i> (Waterhouse, 1839)	terlaque pechiazul	NT	S1-S1S2
RHINOCRYPTIDAE	<i>Scytalopus sp</i>	tapaculo		
THRAUPIDAE	<i>Anisognathus somptuosus</i> (Lesson, 1831)	clarinero primavera		
THRAUPIDAE	<i>Conirostrum albifrons</i> (Lafresnaye, 1842)	conirrosto capirotado		
THRAUPIDAE	<i>Diglossa albilatera</i> (Lafresnaye, 1843)	Diglossa albilátera		
THRAUPIDAE	<i>Diglossa cyanea</i> (Lafresnaye, 1840)	picaflor de artifaz		
THRAUPIDAE	<i>Hemispingus atropileus</i> (Lafresnaye, 1842)	hemispingus cabecinegro		

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14

THRAUPIDAE	<i>Hemispingus melanotis</i> (Sclater, 1855)	hemispingus de antifaz		
THRAUPIDAE	<i>Hemispingus superciliaris</i> (Lafresnaye, 1840)	hemispingus cejiblanco		
THRAUPIDAE	<i>Thraupis cyanocephala</i> (D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	azulejo montañero		
TINAMIDAE	<i>Nathocercus julius</i> (Bonaparte, 1854)	tinamu leonado		S1-S1S2
TROCHILIDAE	<i>Adelomyia melanogenys</i> (Fraser, 1840)	colibri pechipunteado		
TROCHILIDAE	<i>Aglaiocercus kingi</i> (Hartert, 1898)	silfo coliverde		
TROCHILIDAE	<i>Chaetocercus mulsant</i> (Bourcier, 1842)	zumbador ventriblanco		
TROCHILIDAE	<i>Coeligena coeligena</i> (Lesson, 1833)	inca bronceo		
TROCHILIDAE	<i>Coeligena torquata</i> (Boissonneau, 1840)	inca callejero		
TROCHILIDAE	<i>Colibri coruscans</i> (Gould, 1846)	chillón común		
TROCHILIDAE	<i>Heliangelus exortis</i> (Fraser, 1840)	heliángelus belicoso		
TROCHILIDAE	<i>Lesbia nuna</i> (Lesson, 1832)	cometa coliverde		
TROGLODYTIDAE	<i>Henicorhina leucophrys</i> (Tschudi, 1844)	cucarachero pechigris		
TROGLODYTIDAE	<i>Troglodytes solstitialis</i> (Sclater, 1859)	cucarachero montaraz		
TURDIDAE	<i>Turdus fuscater</i> (Lafresnaye & d'Orbigny, 1837)	mirla común		
TYRANNIDAE	<i>Mecocerculus poecilocercus</i> (Sclater & Salvin, 1873)	tiranuelo coliblanco		
TYRANNIDAE	<i>Myiarchus cephalotes</i> (Taczanowski, 1879)	atrapamoscas montañero		
TYRANNIDAE	<i>Ochthoeca rufipectoralis</i> (D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	pitajo pechirufio		
TYRANNIDAE	<i>Sayornis nigricans</i> (Swainson, 1827)	guardapuentes		
TYRANNIDAE	<i>Tyrannus melancholicus</i> (Vieillot, 1819)	sirirí común		
	<i>Enocnemis derbyi</i> (DeLattre & Bourcier, 1846)		casi amenazada (NT)	S1-S1S2
	<i>Tangara vassorii</i> (Boissonneau, 1840)			
	<i>Troglodytes solstitialis</i> (Sclater, 1859)			

**Estatus de amenaza CVC**

**S1-S1S2:** Nivel de incertidumbre del estado de la especie, que oscila entre **En Peligro Crítico** (S1) y **En Peligro** (S2).

**S2-S2S3:** Nivel de incertidumbre del estado de la especie, que oscila entre **En Peligro** (S2) y **Vulnerable** (S3).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

En cuanto a los mamíferos registrados para el predio Los Cauchos, se realizaron entrevistas a los propietarios y trabajadores, mostrando fotografías y láminas de diferentes mamíferos, con el fin de que reconocieran cuales están presentes en la localidad. La tabla 4 muestra las especies de mamíferos presentes en el predio Los Cauchos.

**Tabla 4.** Listado de mamíferos mencionados para el predio LOS CAUCHOS durante la visita técnica. Instantánea tomada del concepto técnico remitido por CVC.

Familia	Especie (Autor)	Nombre Común	Amenaza Nacional	Amenaza Regional
CERVIDAE	<i>Mazama americana</i> (Erleben, 1777)	Venado colorado		S2
CERVIDAE	<i>Pudu mephistophiles</i> (de Winton, 1896)	Venado enano	NT	S1S2
DASYPODIDAE	<i>Dasyopus novemcinctus</i> (Linnaeus, 1758)	Armadillo		
DASYPROCTIDAE	<i>Dasyprocta punctata</i> (Gray, 1842)	Guatín		S3
DIDELPHIDAE	<i>Didelphis marsupialis</i> (Linnaeus, 1758)	Chucha		
DINOMYIDAE	<i>Dinomys branickii</i> (Peters, 1873)	Guagua loba	VU	S2
FELIDAE	<i>Puma concolor</i> (Linnaeus, 1771)	Puma		S1S2
MUSTELIDAE	<i>Mustela frenata</i> (Lichtenstein, 1831)	Comadreja		
PROCYONIDAE	<i>Potos flavus</i> (Schreber, 1774)	Perro de monte		S2
SCIURIDAE	<i>Sciurus granatensis</i> (Humboldt, 1811)	Ardilla		

**Estatus de amenaza CVC**

**S1S2:** Nivel de incertidumbre del estado de la especie, que oscila entre **En Peligro Crítico (S1)** y **En Peligro (S2)**.

**S2:** En Peligro.

**S3:** **Vulnerable** a nivel regional (CVC).

**Estatus De Amenaza a Nivel Nacional**

**NT:** Casi amenazado.

**VU:** Vulnerable.

**3. Objetivos de conservación:** De acuerdo con el análisis de la información contenida en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir del ejercicio de priorización de objetivos para la RNSC LOS CAUCHOS, se plantean los siguientes objetivos de conservación:

**OBJETIVOS GENERALES:**

"Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica" que permitan la conservación de la muestra de

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

ecosistema natural de la RNSC LOS CAUCHOS, que corresponde al Bosque muy frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSHUMH) y Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH), de acuerdo con la clasificación de la CVC, que también se considera como Bosque Altoandino en la zona de vida de Bosque muy húmedo montano.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- "Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo..."
- "Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país..."
- Mantener las coberturas vegetales necesarias para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas"

Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LOS CAUCHOS son:

- La muestra de ecosistema natural de Bosque Altoandino (Bosque muy frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSHUMH) y Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH), de acuerdo con la clasificación de ecosistemas de la CVC) en la Zona de Vida de Bosque muy húmedo montano, las fuentes hídricas del predio y las especies de flora y fauna en alguna categoría de amenaza nacional o local.

**4. Zonificación:** La zonificación para la RNSC LOS CAUCHOS se planteó por la CVC, de acuerdo con los objetivos de conservación y teniendo en cuenta una "Zona de Conservación", una "Zona de Amortiguación y Manejo Especial", una "Zona de Agrosistemas" y una "Zona de Infraestructura y Uso Intensivo", de la siguiente manera:

- **Zona de Conservación:** Del concepto de visita técnica remitido por la CVC, en cuanto a la zona de conservación se tiene: "...esta zona estará conformada por aproximadamente 70,2095 Ha de bosque secundario perteneciente al Orobioma Medio de Los Andes cuyos bosques representativos en el predio Los Cauchos son: Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH); y el Bosque muy frío muy húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSMHMH)..." Esta zona ocupa el 56,27% del total del predio.
- **Zona de Amortiguación y Manejo Especial:** esta zona cubre una extensión aproximada de 8,1314 Ha, distribuidas alrededor de la zona de conservación, con el fin de mantener una franja de 5 metros que amortigüen las áreas de ganadería, la extracción maderera con fines domésticos, además de impedir el tránsito de fauna silvestre por las áreas de potrero, disminuyendo las presiones por caza. Dicha zona corresponde al 4,54% del total del predio.
- **Zona de Infraestructura y Uso Intensivo:** Corresponde a 0,03212 Ha, que corresponden al 0,02 % del total del predio. En esta zona se ubican la vivienda, el corral,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

el establo, la bodega y el área destinada a labores de poscosecha, además de la vía de acceso al predio y los senderos existentes. Se tienen también senderos proyectados, a lo largo de diferentes sitios de interés ambiental.

- **Zona de Agrosistemas:** *Corresponde a una extensión de 100,8279 Ha, dedicadas principalmente a la actividad de ganadería de leche y en menor medida al cultivo de cebolla junca. Del referido concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a la zona de Agrosistemas se tiene: "...se mantendrán la producción agropecuaria dentro de un proceso de reconversión agroecológica, a través de sistemas de producción ecológicamente apropiados, reemplazando gradualmente el uso de insumos externos e incorporando sistemas agrosilvopastoriles y silvopastoriles orientados a mejorar los niveles de productividad de leche disminuyendo la presión sobre los recursos naturales, la biodiversidad y estabilidad de los agroecosistemas integrados al bosque..."*

*Adicionalmente y según la revisión del concepto técnico remitido por la CVC, se tiene lo siguiente (página 21): "...Se practica una ganadería extensiva de latifundio de bajo nivel tecnológico, baja diversificación en el uso del suelo, baja generación de empleo y de bajos rendimientos..."*

*Este sistema de producción causa impactos negativos a los recursos naturales y la estabilidad del ecosistema de la reserva Los Cauchos... La RNSC Los Cauchos se caracteriza por sus pendientes escarpadas en más del 85% del predio, se encuentra amenazado de sufrir deterioro irreversible sino se adoptan nuevas alternativas de producción ganadera más sostenibles, ya que estos bosques en algunas áreas de la finca se han transformado en agroecosistemas con una escasa cobertura arbórea, con suelos desprotegidos y a menudo carentes de diversidad... Esto ha ocasionado con el tiempo que las áreas de pastoreo se vuelvan especialmente susceptibles a procesos erosivos, más aún cuando se localizan en **Relieve Montañoso fluvio-erosional...***

*Ahora bien, el mencionado documento también habla sobre el establecimiento de rotación de potreros con división de los mismos, con zonas dedicadas al establecimiento de pastos naturales, bajo un modelo silvopastoril, con aplicación de abonos para el mejoramiento. El dueño del predio impide el paso de semovientes a la parte más alta del predio, donde se ubica el bosque, por medio del cercamiento de las zonas de potreros. El mencionado documento establece que "el propietario no permite la entresaca o tala de árboles o la caza de fauna en el predio, pero si quiere mejorar el modelo productivo en ganadería que permita el desarrollo sustentable, sirviendo de ejemplo para la región..." El dueño, por ende, manifiesta su interés por la reconversión de sus actividades productivas y demuestra tener conciencia de los procesos ecológicos del predio y de la necesidad de la producción sostenible en aras de favorecer la conservación de la diversidad sin afectar la productividad del predio. Por lo tanto, el registro del predio bajo la actual zonificación es viable, siempre y cuando se logre llevar a cabo la reconversión efectiva de las actividades productivas, involucrando sistemas agro-silvopastoriles, rotación y cercamiento de potreros, enriquecimiento del bosque y la presencia de la zona de amortiguación.*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**Tabla 5.** Zonificación planteada por la CVC para la Reserva Natural de la Sociedad Civil LOS CAUCHOS.

<b>Zona</b>		<b>Extensión (Ha)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
CONSERVACIÓN		70,2095	39,18
AMORTIGUACIÓN MANEJO ESPECIAL	Y	8,1314	4,54
AGROSISTEMAS		100,8279	56,26
INFRAESTRUCTURA USO INTENSIVO	Y	0,03212	0,02
<b>TOTAL</b>		<b>179,20</b>	<b>100</b>

**4.1. Compatibilidad del predio con la Reserva Forestal Ley 2da. De 1959- Central:**

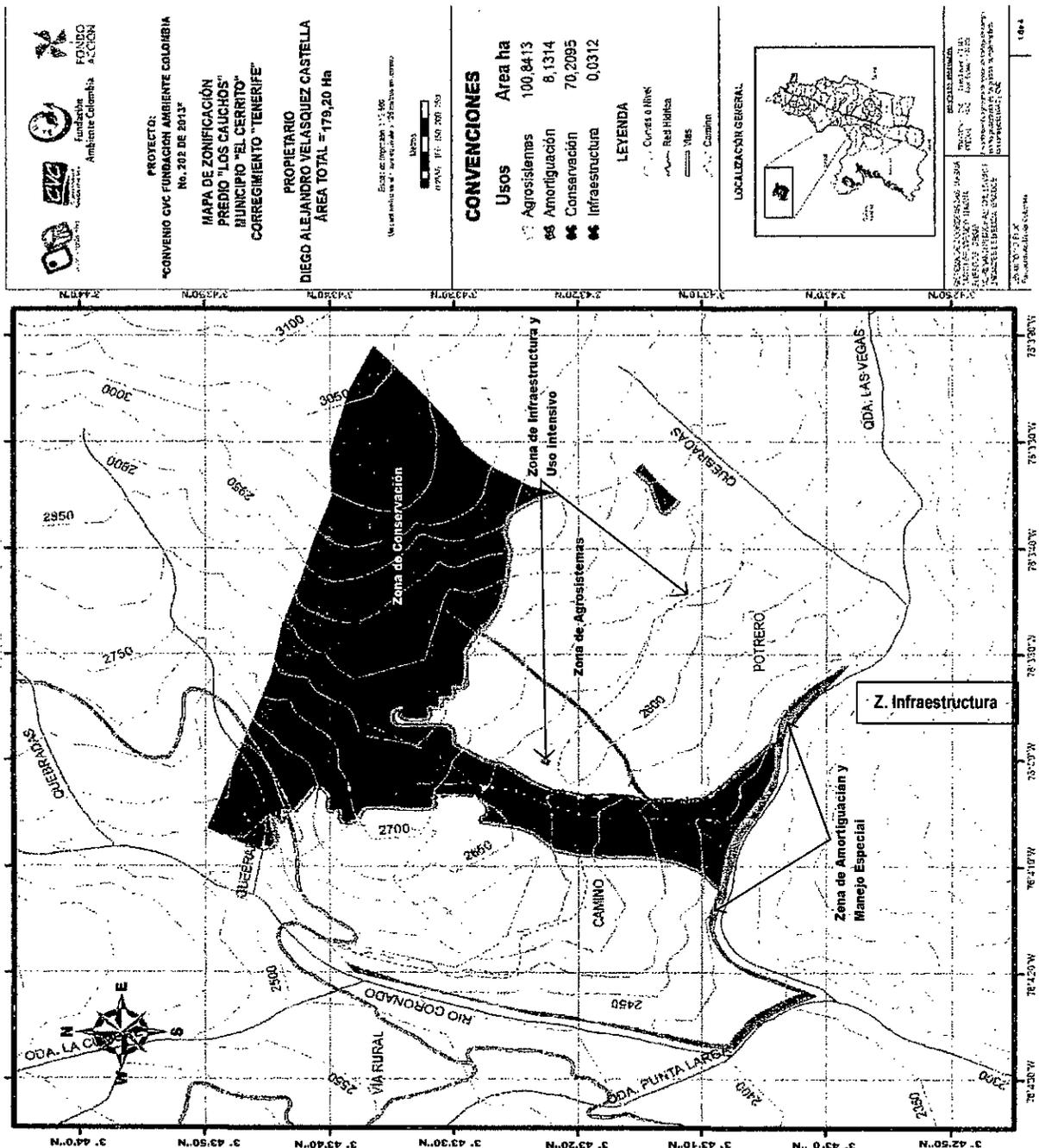
Como se mencionó en el capítulo 1 del presente documento, el predio LOS CAUCHOS se encuentra en su totalidad dentro de la Reserva Forestal Central- Ley 2ª De 1959 y de acuerdo con la zonificación planteada para dicha área protegida en la Resolución 1922 del 27 de diciembre de 2013 <sup>5</sup>, se tiene que el municipio de El Cerrito en el departamento del Valle del Cauca pertenece a las Zona tipo A: "Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica", y tipo B: "Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos"

Por su parte, el artículo 6 de la mencionada resolución, que estipula el ordenamiento específico de cada una de las zonas establece, en los numerales 4 y 7 para las **zonas tipo A**: "...4. Incentivar la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas de este tipo de zona... 7. Incentivar el aprovechamiento sostenible de fauna, la agricultura ecológica y la Biotecnología según las normas vigentes..." Para las **zonas tipo B** se tiene: "...4. Incentivar la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas del tipo de zona... 6. Propender para que el desarrollo de actividades de producción agrícola y pecuaria integren criterios de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales..."

En este sentido y teniendo en cuenta que el municipio de El Cerrito, donde se localiza el predio LOS CAUCHOS se encuentra inmerso en Zonas tipo A y B de la Reserva Forestal Central- Ley 2ª de 1959 y que actualmente el propietario tiene la intención de llevar a cabo la reconversión total de las actividades productivas hacia la sostenibilidad, con sistemas agroforestales y silvopastoriles bien manejados, se considera viable el registro de la zonificación planteada para el predio.

<sup>5</sup> Resolución No. 1922 del 27 de Diciembre de 2013 "Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Central, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones"

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**



**Figura 1.** Mapa de zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LOS CAUCHOS. Proyección Magna Colombia Oeste. Mapa allegado por la CVC.

**5. Usos y Actividades:** Respecto a los usos y actividades a los que se dedicará la Reserva Natural de la Sociedad Civil LOS CAUCHOS, de acuerdo con lo estipulado en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir de la revisión de la información, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1996 de 1999 se plantean:

- 5.1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- 5.2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- 5.3. Educación ambiental

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**5.4. Investigación básica y aplicada.**

**5.5. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.**

**5.6. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.**

**5.7. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.**

**6. Consideraciones y recomendaciones**

- Que el registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil del predio LOS CAUCHOS es viable según lo estipulado en el artículo 1 del Decreto reglamentario 1996 de 1999, ya que contiene una muestra representativa de ecosistemas naturales de bosque altoandino en la zona de vida de bosque muy húmedo montano, siendo éste ecosistema estratégico y representativo de las estribaciones de la Cordillera Occidental en el departamento del Valle del Cauca.
- Es necesario elaborar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LOS CAUCHOS e incluir en éste la zonificación y usos permitidos y estipulados en el presente concepto técnico, prestando especial interés al manejo del recurso hídrico y la biodiversidad presente en la reserva.
- En este sentido, es de vital importancia y por ello se recomienda la reconversión de los sistemas productivos hacia los parámetros de la producción sostenible, estableciendo un sistema silvopastoril o agro-silvopastoril que sumado a la rotación de potreros, genere una dinámica positiva entre los Agrosistemas y el bosque objeto de conservación. Para ello se puede pensar en beneficiar el actual arreglo pastoril con especies arbustivas y/o arbóreas que sirvan de forraje para el ganado, combinado con árboles nativos que generen sombra. Así, se puede incluso pensar en disminuir la cantidad de pasturas y reemplazarlas paulatinamente con especies que puedan forrajear los semovientes. De esta forma se protege el suelo y se contribuye a mitigar la erosión causada por pata de vaca. Es importante mencionar que el predio se encuentra inmersa en la Reserva Forestal Central- Ley Segunda de 1959, por lo tanto las actividades productivas llevadas a cabo en el predio deben ser sostenibles, acorde con la zonificación de la mencionada reserva forestal.
- Continuar con la labor de protección del bosque, impidiendo la entrada de semovientes a la zona de conservación, especialmente el acceso a los cuerpos de agua que discurren por el predio. La protección de las quebradas y nacimientos es de vital importancia.
- Identificar las zonas con mayor riesgo de erosión tanto natural como por pata de vaca, con el fin de establecer acciones y medidas para mitigar y controlar estos procesos, ya que según se menciona en el concepto técnico de visita de la CVC, el predio se localiza en una zona con riesgo de erosión.
- El predio Los Cauchos constituye un importante sitio de refugio, tránsito y establecimiento de especies de fauna y flora, incluidas especies que se encuentran en alguna categoría de amenaza, tanto local como nacional.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

- *Se recomienda impulsar el ecoturismo y la educación ambiental en el predio, dado que constituye un sitio que puede servir como ejemplo para otros propietarios y la comunidad en general. El predio tiene potencial para la educación ambiental y el desarrollo de actividades ecoturísticas que, bien manejadas, pueden aportar económicamente al predio.*
- *Adoptar la zonificación planteada en el numeral 4 del presente concepto técnico.*
- *La RNSC LOS CAUCHOS estará sujeta a los usos y actividades planteados en el numeral 5 del presente concepto técnico.*

**CONCEPTO**

*Según las consideraciones y recomendaciones anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1996 de 1999, se considera VIABLE el registro de las 179,20 Ha del predio LOS CAUCHOS como Reserva Natural de la Sociedad Civil, localizada en el municipio de El Cerrito, departamento del Valle del Cauca, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la ley.*

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera pertinente registrar el predio rural denominado "Los Cauchos" como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS", toda vez que cumplen a cabalidad con los presupuestos técnico legales establecidos en el Decreto reglamentario 1996 de 1999.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar ciento setenta y nueve hectáreas con dos mil metros cuadrados (**179,20 has**), del predio rural denominado "Los Cauchos" identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 373-29383, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS", ubicado en la vereda Tenerife del municipio El Cerrito, departamento del Valle del Cauca, propiedad de los señores DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ CASTELLANOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.243.303, LAURA CABRA VELASQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.868.524, TERESA VELASQUEZ CASTELLANOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.657.646 y JOSE ALEJANDRO CABRA VELASQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.295, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS" se proponen:

**Objetivo General**

- ✓ Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica que permitan la conservación de la muestra de ecosistema natural de la RNSC LOS CAUCHOS, que corresponde al Bosque muy frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSHUMH) y Bosque frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOFHUMH), de acuerdo con la clasificación de la CVC, que también se considera como Bosque Altoandino en la zona de vida de Bosque muy húmedo montano.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

**Objetivos Específicos**

- ✓ Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.
- ✓ "Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.
- ✓ Mantener las coberturas vegetales necesarias para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.

Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LOS CAUCHOS son:

- ✓ La muestra de ecosistema natural de Bosque Altoandino (Bosque muy frío húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOSHUMH) y Bosque frío húmedo en montaña fluvio-gravitacional (BOFHUMH), de acuerdo con la clasificación de ecosistemas de la CVC en la Zona de Vida de Bosque muy húmedo montano, las fuentes hídricas del predio y las especies de flora y fauna en alguna categoría de amenaza nacional o local.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS",

Zona	Extensión (Ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	70,2095	39,18
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	8,1314	4,54
AGROSISTEMAS	100,8279	56,26
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	0,03212	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>179,20</b>	<b>100</b>

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1996 de 1999:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Educación ambiental
4. Investigación básica y aplicada.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

5. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
6. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
7. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se advierte a los beneficiarios del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio El Cerrito, Departamento del Valle y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución los beneficiarios del presente registro, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 15 del decreto reglamentario 1996 de 1999, so pena de las sanciones legales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- y Alcaldía Municipal de El Cerrito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 8 del decreto reglamentario 1996 de 1999.

**ARTÍCULO NOVENO:** En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 24 del decreto 2372 de 2010, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo a los señores **DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ CASTELLANOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.243.303, **LAURA CABRA VELASQUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.868.524, **TERESA VELASQUEZ CASTELLANOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.657.646 y **JOSE ALEJANDRO CABRA VELASQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.295, en los términos previstos el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**Parágrafo:** Comunicar del contenido de la presente Resolución al señor **FRANCISCO GÓMEZ BARREIRO**, en calidad de representante legal de la Organización Articuladora FUNDACIÓN AMBIENTE COLOMBIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS CAUCHOS", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"LOS CAUCHOS" RNSC 034-14**

dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2372 de 2010.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDNA CAROLINA JARRO FAJRDO**

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada Contratista GTEA SGM  
Concepto Técnico: Diego Mauricio Delgado García – Biólogo Contratista GTEA SGM  
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM.  
Expediente: 034-14

